

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11654 *Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación relacionadas con la doctrina constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 22 de mayo de 2017, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar seis becas de formación relacionadas con la doctrina constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Conceder las becas de formación relacionadas con la doctrina constitucional a los siguientes solicitantes:

Don Alberto Javier Macho Carro.
Doña Carmen Luz Iglesias Lago.
Don Digno José Montalván Zambrano.
Doña Esther Beceiro García.
Don Noel Villalba López.
Doña María del Mar Antonino de la Cámara.

Y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Don Fernando Ortiz de Urbina Fernández.
Doña Alicia González Moro.
Don Álvaro Javier Jiménez Rodríguez.
Doña Dania Moschella.

Frente a la presente Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 2 de octubre de 2017.–El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Gutiérrez Gil.